

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN. APERTURA SOBRE A, CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Y APERTURA SOBRES C, PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y TÉCNICAS REFERIDAS A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

EXPTE. EXPTE. 007/CONT/002/2019

CLASE: privado

OBJETO. SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA AUTOMOCIÓN PARA LA SOCIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADA "GESTIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS DE GUIJUELO S.L."

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 1.950.109,01€ IVA incluido

VALOR ESTIMADO: 3.223.320,67 €, IVA excluido.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

En Guijuelo, a 29.11.2019, siendo las 10:10 horas, se constituyó la Mesa de Contratación bajo la Presidencia de D. Roberto José Martín Benito, Consejero delegado de GMS, asistiendo los señores vocales que a continuación se relacionan:

D^a. M^a TERESA RODRÍGUEZ ARES. Interventora del Ayuntamiento. Vocal Interventor



D^a. MARÍA VILLANUEVA GARROTE. Técnico de Gestión. Vocal Servicios Jurídicos



Actúa como Vocal -Secretario/a de la Mesa de Contratación, el Secretario de GMS D. Agustín Berrocal Hernández, con voz y voto, que da fe de este acto.

Constituida la Mesa, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, manifestando que el objeto de la reunión era proceder a la calificación previa de los documentos presentados para participar en el procedimiento de contratación para la adjudicación del **SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA AUTOMOCIÓN PARA LA SOCIEDAD PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADA "GESTIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS DE GUIJUELO S.L.** de conformidad con lo dispuesto en el art. 157 de la Ley de Contratos del Sector Público y 81 y siguientes del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a cuyo fin se procedió a la apertura de los sobres presentados, que hacen referencia a la documentación acreditativa para tomar parte en el procedimiento, siendo los siguientes:

- CIF: B95799664 ESERGUI DISTESER SLU Fecha y hora de presentación de presentación: 20-11-2019 17:47
- CIF:A79322947, CODISOIL, S.A. Fecha y hora de presentación de presentación: 27-11-2019 09:41
- CIF:B37352374 CAMPAL-OIL GASOLEOS Y LUBRICANTES, SL. Fecha y hora de presentación de presentación: 27-11-2019 12:28
- CIF:B47336698 DISCOMTES ENERGIA, S.L.. Fecha y hora de presentación de presentación: 27-11-2019 12:59
- CIF:A80298839 Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A. Fecha y hora de presentación de presentación: 27-11-2019 22:34

A las 10: 26 horas se suspende el acto por ausencia de los asistentes acordando reiniciar la sesión el lunes 2 de diciembre de 2019.

La sesión se reanuda el día 02/12/2019 a las 10:53 horas bajo la Presidencia de D. Roberto José Martín Benito, Consejero delegado de GMS, asistiendo los señores vocales que a continuación de relacionan:

D^a. M^a TERESA RODRÍGUEZ ARES. Interventora del Ayuntamiento. Vocal Interventor



D^a. MARÍA VILLANUEVA GARROTE. Técnico de Gestión. Vocal Servicios Jurídicos



Actúa como Vocal -Secretario/a de la Mesa de Contratación, el Secretario de GMS D. Agustín Berrocal Hernández, con voz y voto, que da fe de este acto.

Efectuada la apertura de los sobres por el orden de su presentación, resultó que en cada uno de ellos figuraba la Declaración responsable requerida en el Pliego. Además de dicha declaración responsable al empresa Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A presenta la documentación acredita de la capacidad y solvencia no entrando la Mesa a analizar dicha documentación pues ello conforme el PCAP /CCPC solo se debe hacer respecto aquella empresa propuesta como adjudicataria.

La Mesa dado que PLACSP no permite continuar con el proceso de licitación si no se pone la opción de cumple lo cual no presupone que dicha actuación pueda ser utilizada posteriormente como argumento.

En caso de que exista documentación no aportada, el Secretario de la Mesa de Contratación, explicó el carácter NO subsanable de la falta de documentación cuando se refieren al cumplimiento del requisito en sí mismo y SI subsanable cuando son referentes a su acreditación, según pone de manifiesto el informe de la JCCA 25/2002, de 17 de diciembre.

Finalizada la apertura de todas las declaraciones presentadas, por la Mesa se procedió a la calificación de su contenido, con el siguiente resultado:

Admitir a los siguientes licitadores:

- CIF: B95799664 ESERGUI DISTESER SLU
- CIF: A79322947 CODISOIL, S.A.
- CIF: B37352374 _CAMPAL-OIL GASÓLEOS Y LUBRICANTES, SL.
- CIF: B47336698 DISCOMTES ENERGÍA, S.L..
- CIF: A80298839 Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.

Tienen que **subsanar** los siguientes licitadores:

NINGUNA

Finalizada la apertura de las propuestas, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 82 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por unanimidad acordó:

PRIMERO.- Declarar **admitidas las proposiciones que** contienen correctamente cumplimentada la Declaración Responsable exigida en el pliego de Condiciones que rige esta contratación y señaladas más arriba.

SEGUNDO.- No **Rechazar o inadmitir** de la licitación a ninguna empresa.

APERTURA PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y TÉCNICAS REFERIDAS A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (ART.146.2 PÁRRAFO CUARTO). SOBRE C

Se procedió a la apertura de las proposiciones económicas y documentaciones técnicas presentadas, por, con el siguiente resultado:

Empresa	Descuento	Riesgo/ Crédito
ESERGUI DISTESER SLU	0,1911	185.000,00 €
CODISOIL, S.A	0,055	620.000,00 €
CAMPAL-OIL GASÓLEOS Y LUBRICANTES, SL.	0,085	500.000,00 €
DISCOMTES ENERGÍA, SL.	0,09	120.000,00 €
REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A	0,103	70.000,00 €

ESTUDIO DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS Y VALORACIÓN DE OFERTAS.

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas debe tenerse en cuenta la posible presentación de proposiciones con valores anormales o desproporcionados, en cuyo caso se procederá conforme a los arts. 149 LCSP' 17 y 85 RLCAP.

A la vista del contenido de las ofertas presentadas y admitidas por la Mesa, se acuerda, estudiar la existencia de ofertas anormalmente baja y la valoración de las mismas.

CONVOCATORIA MESA DE CONTRATACIÓN. PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CONDICIONADA.

Será convocada la mesa de contratación para la valoración de las ofertas y proponer al adjudicatario de manera condicionada a favor del que resulte haber presentado la oferta más ventajosa una vez que el mismo esté elaborado.

APROBACIÓN ACTA (JCCA Estado Expte. 34/19)

Por unanimidad los miembros asistentes de la Mesa de Contratación aprueban el acta de la reunión de conformidad con el art. 18.2 Ley 40/2015, una vez elaborada por quien actúa como secretario y sin necesidad de envío al resto de miembros por medios electrónicos puesto que ha sido redactada y revisada por todos en el mismo momento.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión, siendo las 12:13 horas de todo lo cual yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a.

SECRETARIO/A

Vº Bº PRESIDENTE/A

D./Dña. Agustín Berrocal Hernández

D./Dña. Roberto José Martín Benito